



**CONSEJO DE CUENTAS**  

---

**DE CASTILLA Y LEÓN**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

**EJERCICIO 2009**



CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General suplente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en virtud del Acuerdo del Pleno 35/2009, de 11 de junio,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su sesión del día 9 de marzo de 2010, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el acuerdo 16/2010, por el que se aprueba LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2009.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández



## **ÍNDICE**

<b>I.- PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.....</b>	<b>4</b>
II.1 COMPOSICIÓN	4
II.2 LA SEDE	6
II.3 SESIONES PLENARIAS	7
<b>III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA .....</b>	<b>12</b>
III.1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN	13
III.2 FISCALIZACIONES EN CURSO	16
<b>IV.-RELACIONES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>18</b>
IV.1 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	18
IV.2 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	21
IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS	22
IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS	23
IV.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES	25
IV.6 OTRAS ENTIDADES	26
IV.7 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”	27
<b>V.- ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>29</b>
V.1 RECURSOS HUMANOS	29
V.1.1 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	29
V.1.2 ACTUACIÓN EN MATERIA SINDICAL	31
V.1.3 FORMACIÓN	33
V.2 ASUNTOS GENERALES	39
V.2.1 CONTRATACIÓN	39
V.2.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	40
V.2.3 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	41
V.2.4 REGISTRO	41
<b>VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>42</b>
<b>VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2009 .....</b>	<b>44</b>

## **I.- PRESENTACIÓN**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la nueva reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León aprobó, en su reunión de 17 de marzo de 2004, a propuesta del Consejo de Cuentas, su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cumpliendo con las previsiones de la Disposición Final Primera de la Ley 2/2002.

La Ley 6/2008, de 15 de octubre, de modificación de la Ley 2/2002, tiene como principal objetivo cambiar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo eran remitidos para su tramitación y debate a las Cortes hasta el 31 de diciembre de 2007, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 “Memoria de actividades” y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria

anual descriptiva del conjunto de su actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2009, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

## **II.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS**

### **II.1 COMPOSICIÓN**

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, disponiendo el artículo 18 que está integrado por los siguientes órganos: El Pleno, el Presidente, los Consejeros y la Secretaría General.

El Pleno, es el órgano colegiado del Consejo, integrado por cinco Consejeros, uno de los cuales es elegido su Presidente.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis años.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo y por un periodo de tres años, reelegible.

El Secretario General es nombrado y relevado por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidente.

Durante el ejercicio 2009, los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo han sido:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Pedro Martín Fernández

Consejeros:

Excmo. Sr. D. César Huidobro Díez

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Jiménez García

Excmo. Sr. D. Antonio de Meer Lecha-Marzo

Excmo. Sr. D. Emilio Sierra García

Secretaria General:

Por Acuerdo 33/2008, de 10 de abril, del Pleno del Consejo de Cuentas, y desde tal fecha, las funciones de Secretaria General las ha desempeñado la Jefa del Departamento Jurídico, D.<sup>a</sup> Virtudes de la Prieta Miralles, como suplente, por enfermedad, de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Pérez Ron.

El 11 de junio de 2009 cesa, a petición propia, la Secretaria General titular del Consejo de Cuentas de Castilla y León, nombrándose a quien venía desempeñando la suplencia por enfermedad como Secretaria General suplente por vacante (Acuerdo 35/2009, de 11 de junio, del Pleno del Consejo de Cuentas).

El Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, comunicó el día 21 de noviembre de 2008 a las Cortes de Castilla y León que el día 20 de febrero de 2009 finalizaba el mandato de los cinco Consejeros.

A partir del día 21 de febrero de 2009 el Presidente y el resto de los Consejeros continuaron ejerciendo sus funciones.

## **II.2 LA SEDE**

Durante los primeros cuatro años de andadura, la Institución realizó sus funciones entre sus sedes provisionales de Valladolid, en la calle Duque de la Victoria, número 8, en un edificio cedido por la Consejería de Hacienda, y de Palencia, en la calle Mayor, número 100, en un local arrendado por el Consejo.

El 28 de diciembre de 2004, el edificio de Caja España en Palencia, calle Mayor, 54, fue adquirido por la Junta de Castilla y León para que fuese la sede del Consejo de Cuentas, y a él se adscribió. La entidad financiera continuó el desarrollo de sus actividades en la planta baja y en la entreplanta hasta el 31 de diciembre de 2006.

El día 21 de mayo de 2007, y tras finalizar la primera fase de las obras de reforma y adaptación del edificio, la plantilla del Consejo se trasladó a la nueva sede. Con el personal trabajando ya en los espacios remodelados, a finales de 2007, comenzó la segunda fase de las obras.

Después de realizar un importante número de actuaciones de adaptación y modernización del edificio, el 31 de octubre de 2008 se ocupó su totalidad.

Este emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, y del que se conserva la fachada, ocupa una superficie de más de 3.000 metros cuadrados distribuida en sótano, cinco plantas y ático.

### **II.3 SESIONES PLENARIAS**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan anual de Fiscalizaciones, de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, de la propuesta de presupuesto del Consejo, así como la convocatoria y resolución para la provisión de puestos de trabajo.

Durante 2009 se celebraron doce sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente:

<b>Plenos 2009</b>	
<i>Normas de Carácter General</i>	<b>3</b>
<i>Normas de Régimen Interior</i>	<b>2</b>
<i>Otros Acuerdos</i>	<b>109</b>
<i>Consideraciones/Informaciones</i>	<b>2</b>

**Normas de carácter general:**

- Acuerdo por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.
- Acuerdo relativo a los contratos de los Entes, Organismos y Entidades, cuya remisión es obligada al Consejo de Cuentas.
- Definición y concreción del modo de envío, por medios telemáticos, de la información de los contratos adjudicados de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

**Normas de régimen interior:**

- Retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2009.
- Normas de la Mesa de Negociación en materia de Función Pública.

Otros **acuerdos** adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

- Aprobación del Proyecto de reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Aprobación de la programación anual de los trabajos de fiscalización del Plan anual, ejercicio 2009.

- Aprobación del proyecto del Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2008.
- Incorporación parcial del remanente de Tesorería 2008 al presupuesto corriente del ejercicio 2009.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2010.
- Plan de Formación del personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2009.
- Bases Regulatoras de las Ayudas Económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas, ejercicio 2009.
- Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación.
- Convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo mediante concurso ordinario.
- Designación de los representantes del Consejo de Cuentas en la Mesa de la Función Pública.
- Impulso del Plan de Pensiones de Empleo para el personal que preste sus servicios en el Consejo de Cuentas y perciba sus retribuciones con cargo a sus presupuestos.
- Resolución de cuatro peticiones de fiscalización de las entidades locales, al amparo del artículo 11.4 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

- Resolución de veinte peticiones de fiscalización y consultas formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Comunicación al Tribunal de Cuentas de los hechos manifestados en una denuncia presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:
  - La Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio 2006.
  - La Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a centros docentes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007.
  - La Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de la gestión de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), ejercicio 2006.

- La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), ejercicio 2006.
  - La Fiscalización de la gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A., ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008.
  - El Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007.
  - La Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006.
  - El Informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007.
- Modificación de Directrices Técnicas correspondientes a:
- La Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a centros docentes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007.

### **III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA**

El Pleno del Consejo por Acuerdo 23/2009, de 21 de abril, acordó la determinación de los Departamentos Funcionales para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009, de la forma siguiente:

**Departamento funcional 1: Comunidad Autónoma. Cuenta General.**

Consejero encargado: D. César Huidobro Díez.

**Departamento funcional 2: Comunidad Autónoma. Contratación.**

Consejero encargado: D. Antonio de Meer Lecha-Marzo.

**Departamento funcional 3: Sector Público Local.**

Consejero encargado: D. Emilio Sierra García.

**Departamento funcional 4: Universidades, Empresas Públicas y Subvenciones.**

Consejero encargado: D. Miguel Ángel Jiménez García.

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de Informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación y de la página Web del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2009 han sido los siguientes:

### **III.1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN**

- **Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), ejercicio 2005.**

Analiza la composición, organización y funcionamiento de los servicios de la Corporación, así como las competencias de los diferentes órganos que intervienen en la gestión. La fiscalización verifica el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales, rendición de la Cuenta General y llevanza de los libros o registros de contabilidad obligatorios y voluntarios, comprobando su grado de elaboración, desarrollo y adecuación a la normativa reguladora.

- **Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005.**

Comprueba, en el desarrollo de la actividad contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa, en particular, el cumplimiento de la obligación de comunicación de los contratos adjudicados al Registro Público de Contratos de Castilla y León, el funcionamiento de los mecanismos de control interno establecidos por la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público, así como la observancia de las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de

octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Analiza los convenios celebrados durante el 2005 y la correcta aplicación del artículo 3 del TRLCAP.

- **Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), ejercicio 2005.**

Analiza la composición, organización y funcionamiento de los servicios de la Corporación, así como las competencias de los diferentes órganos que intervienen en la gestión. La fiscalización verifica el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales, rendición de la Cuenta General y llevanza de los libros o registros de contabilidad obligatorios y voluntarios, comprobando su grado de elaboración, desarrollo y adecuación a la normativa reguladora.

- **Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa “Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A.” (EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004.**

Comprueba el cumplimiento por parte de EXCAL, S.A. de los requisitos y condiciones establecidas en el contrato-programa suscrito con la Agencia de Desarrollo Económico, en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las subvenciones percibidas, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida por la subvenciones concedidas, verificando que los gastos e inversiones realizadas se han aplicado en el periodo establecido a la finalidad perseguida por las subvenciones concedidas y la correcta justificación de los mismos.

- **Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004, 2005 y 2006.**

La actuación llevada a cabo es una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las obras adjudicadas por las Diputaciones Provinciales de las nueve provincias en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, con el objetivo de verificar la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, salvo las excepciones establecidas por la Ley, y en todo caso los de igualdad y no discriminación. Verifica el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción; comprueba la estructura competencial existente en las Diputaciones y su correcta aplicación en el procedimiento de contratación así como la remisión de la información preceptiva al Registro Público de Contratos.

- **Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2006.**

Verifica el grado de ejecución de los proyectos de los Fondos y su adecuada contabilización en 2006, así como la legalidad de las actuaciones realizadas por sus gestores en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados.

- **Fiscalización Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2006.**

Determina si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto al plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad, el cumplimiento de los principios y normas contables definidos

en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad y la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que sustentan la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

### **III.2 FISCALIZACIONES EN CURSO**

- **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007.**
- **Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio de Empleo Público (Ecyf), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), ejercicio 2004.**
- **Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004.**
- **Fiscalización de la gestión de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de la gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007.**

- **Fiscalización de las subvenciones concedidas a los centros docentes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S. A., ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León), ejercicio 2006.**
- **Fiscalización de la gestión del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), ejercicio 2006.**
- **Fiscalización de la gestión del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), ejercicio 2006.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), ejercicio 2007.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006.**
- **Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006.**
- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007.**

## **IV.-RELACIONES INSTITUCIONALES**

La actividad fiscalizadora que desarrolla el Consejo como órgano de control externo, consiste en detectar y señalar las posibles deficiencias o aciertos que observe en el ejercicio de su función de control sobre las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma. A esta actuación, primordial en el desempeño de sus funciones, el Consejo suma otras de tipo administrativo, formativo, presupuestario, o de carácter meramente institucional como consecuencia de las relaciones que mantiene con otras entidades u organismos en el ámbito local, autonómico o estatal.

### **IV.1 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Consejo de Cuentas, como institución propia de la Comunidad, dependiente de las Cortes de Castilla y León, concreta sus relaciones con la Cámara legislativa a través de diversas actuaciones. Uno de sus principales cometidos consiste en facilitar el control parlamentario de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad, evaluando si ésta responde a los principios de legalidad, eficiencia y economía. Esta actividad se canaliza fundamentalmente a través de los informes que el Consejo eleva a la Cámara legislativa y envía a cada una de las entidades fiscalizadas y al Tribunal de Cuentas.

Tras la aprobación por parte de las Cortes de la reforma de la Ley del Consejo de Cuentas, la Ley 6/2008, de 15 de octubre, establece que los informes de fiscalización, una vez aprobados por el Consejo, serán remitidos a las Cortes de Castilla y León para ser tramitados y debatidos de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara.

Hasta que esta regulación se produzca, el vacío normativo ha sido cubierto por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 7 de abril de 2009, que atribuye a la Comisión de Hacienda la competencia para conocer de la tramitación y debate de los informes remitidos por el Consejo de Cuentas y establece el oportuno cauce procedimental.

Como resultado de esta modificación legal, durante el pasado ejercicio la actividad parlamentaria del Consejo se concretó con cuatro comparencias del Presidente, acompañado de los Consejeros correspondientes, en la Comisión de Hacienda para explicar los informes remitidos por la institución a la Mesa de las Cortes:

**Comparencia de 14 de abril de 2009:**

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005.
- Informe de fiscalización de los expedientes justificados al fondo de compensación interterritorial durante 2005.
- Informe de fiscalización de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2004.

**Comparencia de 19 de mayo de 2009:**

- Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2005.
- Informe de Fiscalización de la gestión de los sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicio 2003.
- Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), ejercicio 2005.

**Comparecencia de 19 de junio de 2009:**

- Informe de Fiscalización de la actividad de la Empresa Pública Parque Tecnológico de Boecillo, ejercicio 2003.
- Informe de Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y la modernización de explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.
- Informe de Fiscalización del procedimiento de gestión de las subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2003.

**Comparecencia de 8 de octubre de 2009:**

- Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2005.
- Informe de Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), ejercicio 2005.
- Informe de Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa “Sociedad Exportadora de Castilla y León, SA” (EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004.

Por otro lado y en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, el Pleno del Consejo aprobó el proyecto del Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009, que la Comisión de Hacienda de las Cortes ratificó el día 30 de marzo.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y por acuerdo de 22 de septiembre de 2009 del Pleno del Consejo, se elevó a la Mesa de las Cortes la propuesta de su presupuesto para el ejercicio 2010.

El día 27 de enero, con motivo de la inauguración de la Exposición "XXV años de Autonomía en Castilla y León" que tuvo lugar en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, la Mesa de las Cortes y distintas autoridades de la capital palentina visitaron la sede del Consejo.

Concluidas las obras de acondicionamiento del edificio de la calle Mayor 54 en Palencia, el 19 de febrero el Pleno del Consejo recibió en visita institucional a los miembros de la Mesa de las Cortes, celebrándose a continuación una reunión de trabajo en la que se trataron diversos temas de interés común.

El día 25 de febrero, el Consejo asistió a los actos organizados para la conmemoración del XXVI Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en la sede de las Cortes de Castilla y León.

#### **IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

El día 17 de marzo el Pleno de la institución recibió a la Consejera de Hacienda en su primera visita institucional al edificio remodelado. La responsable regional de Hacienda, asistió a este encuentro acompañada del Secretario General de la Consejería y del Interventor General de la Administración de la Comunidad.

El día 24 de marzo, el Presidente concurrió a la ceremonia de entrega del XIV Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" celebrado en el Aula Magna de la Universidad de Burgos.

El Presidente participó en la presentación del anteproyecto de Ley de los Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de la Gestión Pública. El acto organizado por la Consejería de Administración Autonómica, se celebró en la sede provisional del Consejo Consultivo, en Zamora, el día 30 de marzo.

Los miembros del Pleno estuvieron presentes en el Palacio de Congresos y Exposiciones “Lienzo Norte” de Ávila a la entrega de los Premios Castilla y León 2008 celebrado el 22 de abril para conmemorar el Día de la Comunidad.

#### **IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS**

La Ley 2/2002, de 9 de abril reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece en su artículo 1 que “las funciones y competencias del Consejo se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas, correspondiéndole también el ejercicio de las que sean delegadas por éste, en los términos previstos en su Ley Orgánica”.

Durante 2009, y tras la aprobación por parte del Pleno del Consejo de cada uno de los Informes de Fiscalización, estos se remitieron puntualmente al Tribunal de Cuentas. Así mismo, se pusieron en conocimiento de esta institución los hechos manifestados en las denuncias que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidad contable.

Con el fin de contribuir al fortalecimiento y perfección de la gestión de los 2.248 ayuntamientos y de las más de 2.000 entidades locales menores que forman parte del sector público local de la Comunidad, el Consejo mantiene una línea de cooperación y colaboración con otros Órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX) y con el Tribunal de Cuentas que, en los últimos años, se ha materializado en los trabajos de la

Comisión de Coordinación en el Ámbito Local del Tribunal de Cuentas y en la de los OCEX integrados en la Plataforma Tecnológica para la rendición telemática de Cuentas de las Entidades Locales.

Entre los encuentros de carácter institucional, el día 20 de abril el Presidente del Consejo asistió a la Conferencia “De la Constitución española al Tratado de Lisboa: 30 años del Tribunal de Cuentas”, dentro del ciclo “La Encrucijada Europea”, que el Presidente del Tribunal de Cuentas ofreció en el Club Siglo XXI de Madrid.

Coincidiendo con la Conferencia de Presidentes de los OCEX celebrada en Valencia el día 2 de junio, tuvo lugar un encuentro entre éstos y el Presidente del Tribunal de Cuentas en el que, entre otros temas, se abordó la propuesta del Tribunal sobre los contenidos mínimos de los informes de fiscalización de las Comunidades Autónomas y sobre la organización y regulación de las relaciones institucionales entre ellos.

#### **IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS**

Desde el año 2006, momento de su constitución, las relaciones de los OCEX autonómicos se encauzan fundamentalmente a través de la Conferencia de Presidentes, instrumento destinado a coordinar actuaciones de interés común y que este año se reunió en distintas ocasiones: el día 6 de marzo en la Sindicatura de Comptes de Catalunya, el día 2 de junio en la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y el día 22 de octubre en la Cámara de Comptos de Navarra.

Organizadas por la Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha, los días 28 y 29 de abril se celebraron en Toledo las primeras Jornadas de Formación dirigidas al personal eventual de los OCEX. Los temas destacados en este encuentro versaron sobre

la organización administrativa, tanto local, como autonómica o estatal; el protocolo institucional y los medios de comunicación.

Los días 6 y 7 de mayo, personal técnico del Consejo de Cuentas participó en el III Foro Tecnológico de los OCEX que en esta ocasión organizó el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. La finalidad de este encuentro anual entre técnicos de los OCEX es la de profundizar en las nuevas tecnologías y en sus aplicaciones en el trabajo de fiscalización. El Subdirector de Planificación y Calidad del Consejo presentó la ponencia “Utilización de IDEA en el Consejo de Cuentas de Castilla y León: Plan de muestreo de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad”.

Bajo el título “La Transparencia y las Instituciones de Control Externo”, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), en colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía, reunió en Santander del 24 al 26 de junio a una amplia representación de los OCEX con el objeto de exponer y debatir sobre este tema. El Consejo de Cuentas participó con la conferencia inaugural a cargo de su Presidente, “La Comunicación Institucional en los Órganos de Control Externo”, y en la mesa redonda “Las Formas de Comunicación en los Informes Técnicos”, a la que asistió la Asesora de Comunicación.

A lo largo del año, el Consejo de Cuentas ha mantenido distintas reuniones con el Tribunal de Cuentas y los OCEX integrados en la Plataforma Tecnológica para la rendición telemática de Cuentas de las Entidades Locales

El Consejero y varios miembros del Departamento del Sector Público Local asistieron, el día 16 de febrero, en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al encuentro para avanzar los trabajos de esta Plataforma. Y el día 20 de mayo, participaron en la reunión de los miembros de la Comisión “Cláusula Quinta del Convenio de 29 de octubre de 2007”.

Durante este año las relaciones de los OCEX se vieron incrementadas, además, con distintas celebraciones: en marzo se conmemoró en Barcelona el XXV Aniversario de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, en mayo el XX Aniversario de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en octubre el XX Aniversario del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. El Consejo de Cuentas estuvo representado en cada una de ellas.

#### **IV.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Desde el año 2004, el Consejo de Cuentas forma parte de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), que en la actualidad cuenta con más de 70 miembros procedentes de distintos países. Las relaciones del Consejo con organismos internacionales se amplían a través del Tribunal de Cuentas Europeo, institución de la UE establecida para llevar a cabo la fiscalización de las finanzas comunitarias.

En este sentido, el día 16 de octubre el Presidente asistió en Barcelona al Seminario Internacional sobre la Auditoría Pública Medioambiental, organizado por EURORAI y la Sindicatura de Comptes de Catalunya en el que participaron miembros de distintos países.

El día 17 de noviembre el Presidente acudió a la presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo, relativo al ejercicio 2008. La publicación, donde se recogen las actividades fiscalizadoras de este Tribunal, se presentó en un solemne acto que tuvo lugar en el Palacio del Senado de Madrid.

Los días 26 y 27 de noviembre, el Consejero del Departamento del Sector Público Local, acompañado de varios auditores, asistió a la novena edición de las Jornadas Técnicas sobre el Control Externo de los Fondos de la UE que se celebraron en Luxemburgo. Dirigidas a técnicos y auditores de los órganos de control externo, estas

jornadas pretenden dar a conocer la función de control externo del Tribunal de Cuentas Europeo sobre los fondos comunitarios, así como las funciones de otros órganos de control de la Comisión Europea y las relaciones entre el Tribunal de Cuentas Europeo y el Tribunal de Justicia de las comunidades europeas.

#### **IV.6 OTRAS ENTIDADES**

##### **IV.6.1 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)**

El Director Adjunto de Fiscalización, los días 28 y 29 de mayo, asistió a las XII Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público organizadas por la IGAE, con el fin de abordar las perspectivas de futuro y los resultados de la aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la transparencia y la evaluación de las políticas de gasto público así como la armonización internacional en la contabilidad y la necesidad de su convergencia para el sector público.

##### **IV.6.2 CONVENIO CON FIASEP**

El día 30 de marzo de 2009, el Consejo de Cuentas y la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP), suscribieron un convenio de colaboración con el fin de promover la formación de los profesionales que realizan auditorías en el sector público.

El convenio favorece el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con la auditoría pública en áreas como la formación, la emisión de normas técnicas o la investigación. Tras la firma de este convenio el Consejo se convirtió en entidad colaboradora de FIASEP, lo que le permite beneficiarse de las distintas líneas de

actuación que ofrece esta Fundación: planes o acciones formativas, edición de publicaciones o fomento de la investigación entre otros.

Así el 22 de junio de 2009, el Director de Fiscalización del Consejo asistió a la reunión de la Comisión de Normas Técnicas de Auditoría Pública.

El Consejero del Departamento Comunidad Autónoma. Cuenta General participó, el 30 de junio de 2009, en la reunión del Consejo Superior de Actividades de la FIASEP.

Entre las entidades colaboradoras que en el año 2009 forman parte de FIASEP se encuentran, además del Consejo de Cuentas, los OCEX de Navarra, Galicia, Andalucía, Valencia y Castilla la Mancha.

#### **IV.7 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”**

En 1995, los OCEX autonómicos decidieron impulsar la primera publicación especializada en el control de la gestión de los fondos públicos. Una interesante publicación que en breve presentará su edición número 50.

*Auditoría Pública* es un proyecto editorial dirigido a los profesionales de la auditoría, ya sean del ámbito público o privado, y a los profesionales de las administraciones públicas. Se trata de una publicación cuatrimestral que, a través de artículos, información y entrevistas sobre auditoría y control de la gestión pública, contabilidad y legalidad, muestra opiniones y experiencias contrastadas sobre aquellos aspectos que inciden en la gestión pública y su control. La revista tiene su propia página WEB, [www.auditoriapublica.com](http://www.auditoriapublica.com), donde en formato digital se pueden consultar los distintos números de la misma. *Auditoría Pública* convoca cada año el **Premio Periodístico** que lleva su nombre.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo Editorial de la revista y colabora activamente en su edición y elaboración, así como en la preparación, convocatoria y entrega del Premio

Los Órganos de Control Externo de España se dieron cita, el día 2 de junio, en la sede de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana para asistir a la entrega de los XI Premios Periodísticos “Auditoría Pública”

A propuesta del Consejo de Redacción, el Consejo Editorial de la Revista acordó por unanimidad conceder los premios a los siguientes artículos:

Primero: “Una visión crítica de la regulación de la cuenta general de las entidades y de otras cuestiones” de José Andrés Ruiz del Molino, Auditor de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

Segundo: “El nuevo marco urbanístico y contable: efectos en la valoración de suelo”, de Esther Falcón Pérez, de la Universidad de las Palmas, y Francisco Serrano Moracho, de la Universidad Rey Juan Carlos.

Tercero: “Significado y evolución de la transparencia presupuestaria en las comunidades autónomas”, trabajo presentado por José Francisco Bellod, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

## V.- ADMINISTRACIÓN

### V.1 RECURSOS HUMANOS

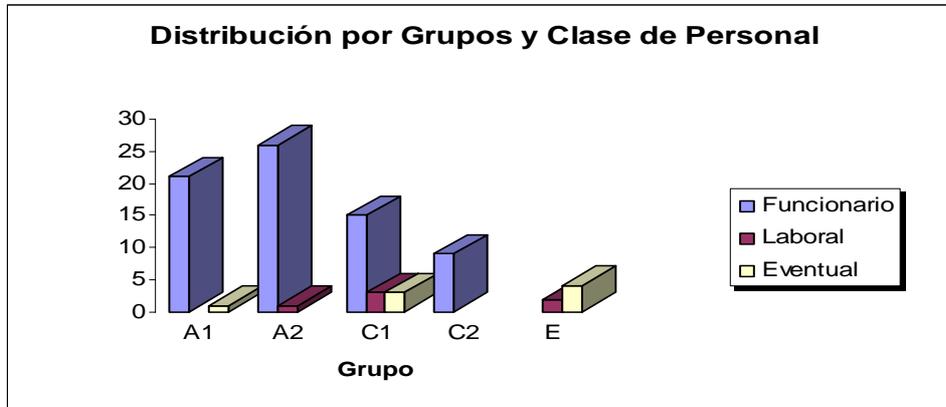
#### V.1.1 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2004, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 29 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Cuentas de Castilla y León a propuesta del Pleno del Consejo, según lo dispuesto en el artículo 42.1 s) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, y que sustituyó a la provisional publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 101, de 29 de mayo de 2003.

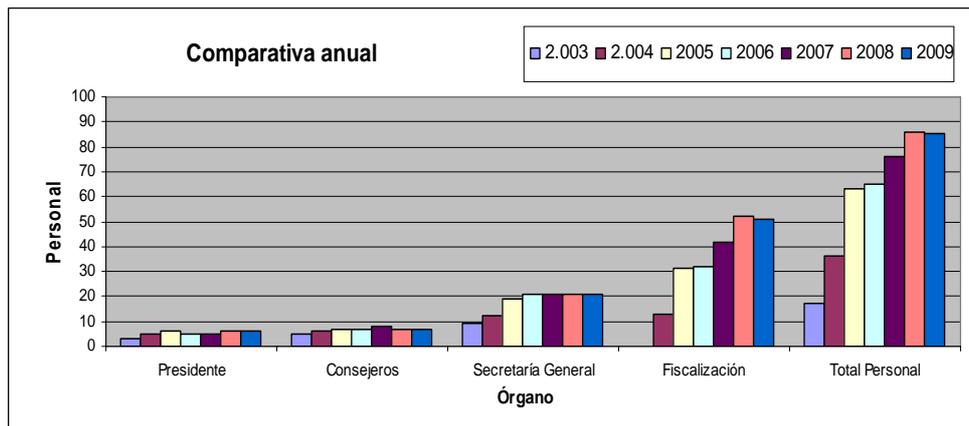
Desde entonces se han venido cubriendo los puestos de trabajo mediante sucesivas convocatorias. Durante el año 2009 se ha producido la baja de un empleado, cubriéndose el puesto vacante por convocatoria mediante el sistema de libre designación, resuelta por Acuerdo 55/2009. Teniendo en cuenta que el total de puestos de trabajo del Consejo es de 99, se ha alcanzado un nivel de cobertura del 86% de la Relación de Puestos de Trabajo.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre del año 2009:

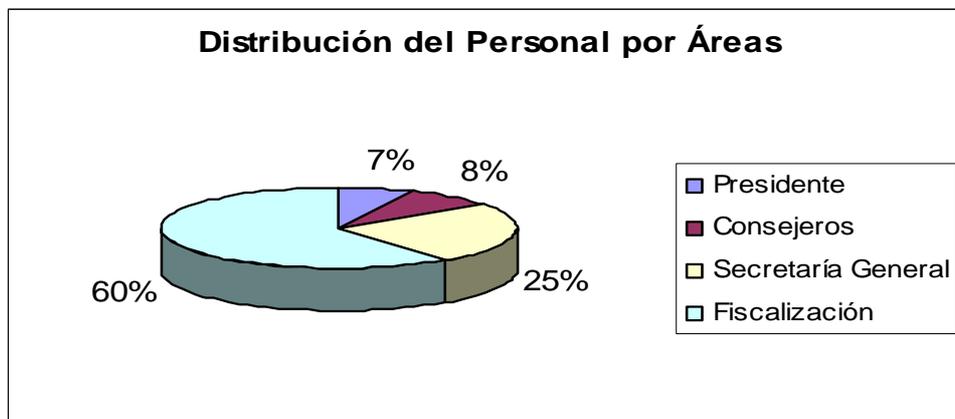
Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
<i>AI</i>	21		1	22
<i>A2</i>	26	1		27
<i>CI</i>	15	3	3	21
<i>C2</i>	9			9
<i>E</i>		2	4	6
<b>TOTAL</b>	71	6	8	<b>85</b>



*Incremento de Personal*



*Grafico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2009.*



*Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2009*

En 2009 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

**Personal Funcionario.**

*a) Concurso.*

	Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
	Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
<i>Ordinario</i>	44/2009	26/06/2009			4 Auxiliares 04.014

*b) Libre Designación.*

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
30/2009	12/05/2009	55/2009	14/07/2009	1 Secretario Jefe de Departamento 03.015

**Personal Eventual.**

Durante el año 2009 no se han producido variaciones en la plantilla del personal eventual.

**Personal Laboral**

El número de efectivos de personal laboral a lo largo del año ha permanecido invariable.

**V.1.2 ACTUACIÓN EN MATERIA SINDICAL**

**V.1.2.a) ELECCIONES SINDICALES**

El día 10 de diciembre de 2008 el sindicato UGT promovió las primeras elecciones sindicales en el Consejo de Cuentas.

El 12 de enero de 2009 se constituyó la Mesa Electoral, que proclamó una única candidatura del sindicato UGT.

El día 12 de febrero, celebradas las elecciones, se constituyeron los órganos unitarios de representación: La Junta de Personal (representa a los funcionarios) y el Delegado de Personal (representa al personal laboral).

#### **V.I.2.b) MESA DE NEGOCIACIÓN EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Previo Acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas regulando la composición y designando a los representantes, el 20 de julio de 2009 se constituyó la Mesa de Negociación, formada paritariamente por tres representantes del Consejo de Cuentas y otros tres de los sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma, dos de UGT y uno de CCOO.

Los asuntos más significativos acordados por la Mesa han sido los siguientes:

- Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa.
- Acuerdo para la formación de dos grupos de trabajo, especializados en temas concretos y de composición variable en función de éstos.
- Aprobación del Proyecto de Especificaciones del Plan de Pensiones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Creación de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones.

### **V.1.2.e) CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**

El 26 de noviembre de 2009, con objeto de dar cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se constituye el Comité de Seguridad y Salud, formado por cuatro miembros, dos técnicos de prevención del Consejo de Cuentas y dos delegados de prevención designados por los representantes del personal.

Sus principios de funcionamiento, competencias y facultades son los especificados en los artículos 38 y 39 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

### **V.1.3 FORMACIÓN**

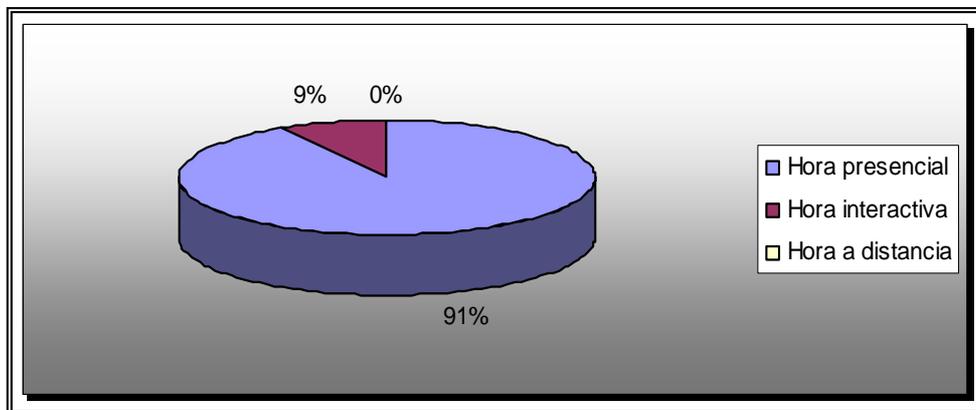
Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación interna que organiza el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas Unidades Administrativas.

Además, el personal del Consejo de Cuentas participa en actividades formativas que, organizadas por otras entidades o instituciones públicas o privadas, son valoradas como convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

En el año 2009 se han realizado sesenta y nueve acciones formativas, veinticuatro incluidas en el Plan de Formación interna, treinta y cinco externas, cuatro relativas a otra formación y seis relacionadas con la prevención de riesgos laborales, con un total de cuatro mil doscientas cincuenta y dos horas repartidas en las modalidades presencial, interactiva y a distancia.

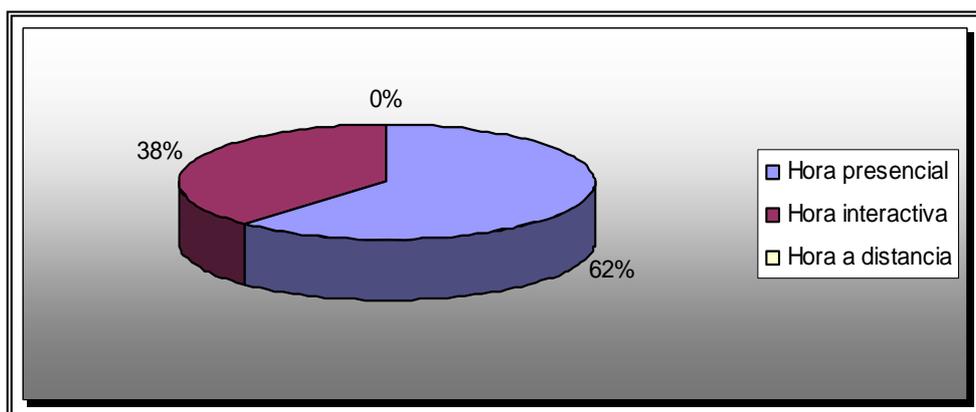
**V.I.3.a) FORMACIÓN INTERNA**

<b>Acción formativa</b>	<b>Tipo formación</b>	<b>Participantes</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Importe</b>	<b>Valor hora</b>
<b>Organización, competencias, funciones y procedimientos del Consejo de Cuentas de Castilla y León</b>	Interna	11	46,25	0,00	0,00
<b>Básico de contratos del sector público</b>	Interna	13	125,00	360,60	2,88
<b>Introducción al muestreo en auditoría</b>	Interna	9	45,00	180,30	4,01
<b>Office 2003 - WORD</b>	Interna	2	14,18	273,00	19,25
<b>Office 2003 - EXCEL</b>	Interna.	5	57,79	682,50	11,81
<b>Office 2003 - EXCEL</b>	Interna.	2	7,98	273,00	34,21
<b>Office 2003 - ACCESS</b>	Interna.	3	59,67	409,50	6,86
<b>Office 2003 - ACCESS</b>	Interna.	1	40,29	136,50	3,39
<b>Office 2003 - POWERPOINT</b>	Interna.	3	35,31	409,50	11,60
<b>Office 2003 - CORREO ELECTRÓNICO</b>	Interna.	1	8,48	136,50	16,10
<b>Office 2003 - WORD</b>	Interna.	1	8,61	136,50	15,85
<b>Conocimientos específicos de WORD</b>	Interna.	9	100,50	375,00	3,73
<b>EXCEL, nivel avanzado</b>	Interna.	8	95,00	312,50	3,29
<b>CORREO ELECTRÓNICO e INTERNET, nivel avanzado</b>	Interna.	7	85,00	312,50	3,68
<b>ACCESS, nivel avanzado</b>	Interna.	8	92,50	312,50	3,38
<b>PDF y otros recursos informáticos para usuarios</b>	Interna.	19	285,00	375,00	1,32
<b>PDF y otros recursos informáticos para usuarios</b>	Interna.	10	120,00	312,50	2,60
<b>Conducción</b>	Interna.	13	65,00	2.685,56	41,32
<b>El nuevo plan de contabilidad privada</b>	Interna.	21	297,20	2.845,54	9,57
<b>Avanzado de contratos del sector público</b>	Interna.	23	427,50	1.130,63	2,64
<b>La Ley de Subvenciones de Castilla y León</b>	Interna.	18	267,00	540,90	2,03
<b>El muestreo en auditoría, nivel avanzado</b>	Interna.	6	30,00	180,30	6,01
<b>Prevención de riesgos laborales</b>	Interna.	64	64,00	0,00	0,00
<b>Gestión Urbanística</b>	Interna.	14	316,00	3.451,27	10,92
<b>24 Acciones formativas realizadas.</b>	<b>Interna.</b>	<b>271</b>	<b>2.693,26</b>	<b>15.832,10</b>	



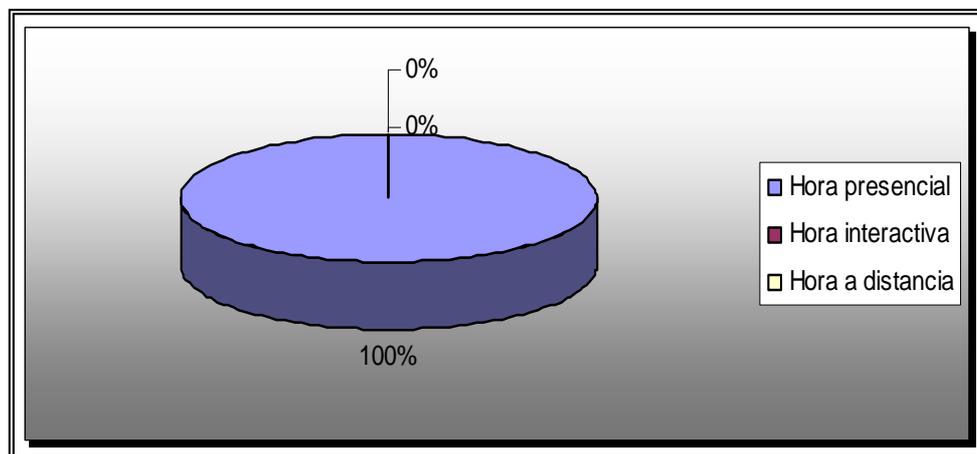
#### V.I.3.b) FORMACIÓN EXTERNA

Respecto a la formación externa las acciones realizadas han versado sobre materias relativas a contratación pública, presupuestos, contabilidad, subvenciones, técnicas y procedimientos de auditoría, responsabilidad contable y tecnologías de la información. Esta formación ha supuesto un importe de 28.395,84 €



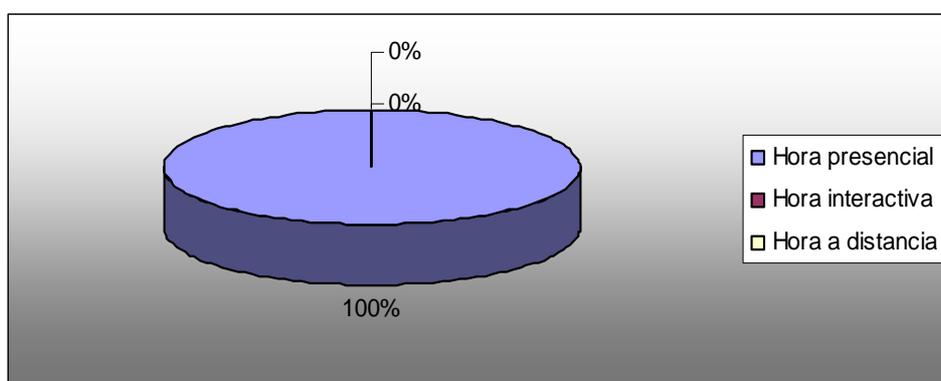
V.I.3.c) OTRA FORMACIÓN

Acción formativa	Tipo formación	Participantes	Nº de horas	Importe	Valor hora
Introducción a la herramienta TeamMate	Otra formación	12	69,00	0,00	0,00
Introducción al análisis de datos con la aplicación IDEA	Otra formación	10	100,00	360,60	3,61
Base de datos Westlaw encuentra	Otra formación	16	32,00	0,00	0,00
Introducción al manejo y parametrización de las centrales digitales control en climatización	Otra formación	1	84,00	3.619,20	43,09
<b>4 Acción formativa realizada.</b>	<b>Otra formación</b>	<b>39</b>	<b>285,00</b>	<b>3.979,80</b>	



**V.I.3.d) FORMACIÓN EN PREVENCIÓN**

Acción formativa	Tipo formación	Participantes	Nº de horas	Importe	Valor hora
Buenas prácticas en la aplicación de los primeros auxilios	Prevención	2	8,00	0,00	0,00
Prevención de Riesgos de Incendios y Planes de Emergencia	Prevención	4	20,00	0,00	0,00
Prevención de Riesgos Eléctricos	Prevención	1	5,00	0,00	0,00
Prevención de Riesgos en la Manipulación Manual y Mecánica de cargas	Prevención	1	5,00	0,00	0,00
Escuela de espalda	Prevención	38	228,00	0,00	0,00
Primeros auxilios y socorrismo	Prevención	3	12,00	0,00	0,00
<b>6 Acciones formativas realizadas.</b>	<b>Prevención.</b>	<b>49</b>	<b>278,00</b>	<b>0,00</b>	



Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas es inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora de la calidad del trabajo.

#### **V.1.4 ACCIÓN SOCIAL**

Por Acuerdo del Pleno de 18 de febrero de 2009, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2009, que mantuvo las líneas de ayuda de años anteriores.

Por Resolución 1/2009, de 2 de abril de 2009, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León se convocaron ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2009. El 25 de septiembre de 2009 el Presidente resolvió conforme a la propuesta de la Comisión de Acción Social.

La distribución de las ayudas concedidas fue la siguiente:

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Cuantía</b>
Hijos	4.350,00
Educación infantil	1.800,00
Estudios hijos	9.640,30
Estudios empleados	2.457,39
Prótesis	10.425,19
Transporte	60.837,80
Deportivas	519,00
Excepcionales	2.250,72
<b>Total</b>	<b>92.280,40</b>

## **V.2 ASUNTOS GENERALES**

### **V.2.1 CONTRATACIÓN**

#### **V.2.1.a) ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SEDE DEL CONSEJO DE CUENTAS**

En el mes de octubre de 2008 se recibieron las obras objeto de la segunda y última fase de la reforma llevada a cabo para la adaptación del edificio como sede del Consejo de Cuentas. Pese a ello, como consecuencia de su deficiente ejecución, ha sido preciso acometer la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto tras la recepción de las obras de la primera fase. Se han llevado a cabo dos expedientes de ejecución subsidiaria, a costa del contratista, de cierta trascendencia, (la carpintería exterior del edificio, y la reforma del solado de parquet en las plantas primera y segunda) no tanto por su cuantía -sin que sea desdeñable-, como por las dificultades de su planificación, organización y ejecución, al realizarlas sin menoscabo del desarrollo de la jornada ordinaria de trabajo.

Además, se efectuaron intervenciones adicionales para mejorar las prestaciones del edificio. De las muchas realizadas, las de mayor envergadura han sido las siguientes:

- Solución y ejecución de la iluminación complementaria del artesonado de la entreplanta.
- Apertura de una nueva ventana en la planta ático.
- Instalación de puertas RI en todo el edificio.
- Instalación de un generador, para alimentar equipos informáticos en caso de interrupción del suministro eléctrico.
- Instalación de megafonía y de señalización de emergencia.

- Instalación de nueva escalera de acceso a terrazas.

#### **V.2.1.b) OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATOS:**

Tramitación, seguimiento y control de diferentes contratos tales como:

- Servicio de limpieza.
- Seguridad.
- Suministro de mobiliario.
- Seguros de los vehículos con una importante mejora económica sobre los anteriores.
- Seguro de riesgos sobre el edificio.

#### **V.2.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El Consejo de Cuentas ha concertado el servicio de prevención multidisciplinar (recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo), el cual incluye las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.

- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

En 2009 se completó y mejoró sustancialmente la señalización de emergencia en el edificio mediante dispositivos de iluminación con tecnología Led. Asimismo, se implementó la instalación de megafonía en todo el edificio, como instrumento fundamental en la comunicación de emergencias.

El 3 de diciembre de 2009 se llevó a cabo un simulacro de emergencia de incendio y evacuación del edificio, con resultados óptimos, habiéndose realizado de una manera rápida y ordenada, sin incidencias reseñables.

### **V 2.3 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de los resultados de los mismos con criterios epidemiológicos.

### **V 2.4 REGISTRO**

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal

Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado **4.038 registros de entrada**, de los cuales 2.266 se han dirigido al Área de Fiscalización, 1.349 al Departamento de Administración y 423 a otras Unidades, y **1.482 registros de salida**, de los que 564 son remitidos desde el Área de Fiscalización y 918 desde otras Unidades administrativas.

## **VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, a través del Departamento correspondiente, implanta, configura y mantiene los sistemas de información y aplicaciones informáticas utilizadas por todos los usuarios, promoviendo el diseño y desarrollo de aplicaciones propias del Consejo. Asimismo es responsable de la organización y custodia de la información en las bases de datos documentales y relacionales creadas en esta institución.

En relación con la gestión del Consejo de Cuentas, se ha continuado trabajando durante el ejercicio 2009, en el análisis, desarrollo e implantación de aplicaciones relacionadas fundamentalmente con la Administración electrónica a través de diversos proyectos, entre los que destaca el acometido para la rendición de contratos de las Entidades Públicas, servicio que entra en funcionamiento el 1 de enero de 2010.

Durante el ejercicio se han desarrollado además, mejoras en los aplicativos relativos a la Fiscalización y a la propia gestión del Consejo de Cuentas, como los relativos al Registro General de Entradas/Salidas, y Gestión de Plenos.

Se han iniciado, con previsión de finalizar su implantación en el ejercicio 2010, proyectos de un alcance relevante como la instalación y configuración de un centro de respaldo, que permitirá la réplica continua de los servidores que se encuentran en producción, en prevención de cualquier contingencia o siniestro de los mismos, este centro será dotado de una alta disponibilidad y vendrá a reforzar los sistemas de seguridad existentes.

En relación con este proyecto que atañe a la seguridad, y con igual nivel de alcance, se ha iniciado el correspondiente a la virtualización de servidores físicos e implantación de nuevos servidores virtuales hacia los cuales se migrarán los existentes en la actualidad, con el fin de optimizar los recursos disponibles y al mismo tiempo aumentar el nivel de seguridad de los sistemas de información.

En este ejercicio, tal como ha ocurrido en los pasados, el Consejo de Cuentas, sigue acometiendo con recursos propios todas las fases de cada proyecto: análisis de requisitos, planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, así como el mantenimiento de todos los sistemas informáticos, el hardware y la atención a usuarios del Consejo de Cuentas, contratándose con proveedores externos únicamente la actualización de las licencias de las aplicaciones y sistemas operativos instalados.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha colaborado en proyectos a nivel nacional durante el ejercicio 2009, como la rendición telemática de cuentas, y el desarrollo de taxonomías en lenguaje XBRL para la rendición de cuentas en formatos digitales, participando activamente en los grupos de trabajo promovidos por el Tribunal de Cuentas, la IGAE y la Asociación Nacional de XBRL.

## **VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2009**

El ejercicio 2009 fue el séptimo de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2009 ascendieron a 6.861.172,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron varias modificaciones presupuestarias por importe global de 445.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2009, las obligaciones reconocidas ascendieron a 6.550.628,94 euros, lo que representa una ejecución del 89,66 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

<b>Capítulos</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificac.</b>	<b>Crédito Definitivo</b>	<b>Obligaciones Reconocidas</b>	<b>% de Ejecución</b>
<b>I</b>	5.932.142,00		5.932.142,00	5.343.495,10	<b>90,08</b>
<b>II</b>	654.030,00		654.030,00	618.533,81	<b>94,57</b>
<b>IV</b>	2.000,00		2.000,00	2.000,00	<b>100,00</b>
<b>VI</b>	233.000,00	445.000,00	678.000,00	560.950,03	<b>82,74</b>
<b>VIII</b>	40.000,00		40.000,00	25.650,00	<b>64,13</b>
<b>Total</b>	<b>6.861.172,00</b>	<b>445.000,00</b>	<b>7.306.172,00</b>	<b>6.550.628,94</b>	<b>89,66</b>

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 6.861.172,00 euros. Este importe corresponde a las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Cortes de Castilla y León y constituye la única fuente de financiación del Consejo de Cuentas.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 6.588.172,00 euros y las de capital la de 273.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 6.942.794,16 euros. La diferencia de 81.622,16 euros respecto a la previsión inicial de ingresos corresponden a 42.877,48 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 35.351,00 euros de reintegros de anticipos al personal y 3.393,68 euros de otros reintegros del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 392.165,22 euros. Si añadimos a esta cifra los créditos gastados financiados con remanente de tesorería (327.950,03 €), el superávit de financiación del ejercicio 2009 asciende a 720.115,25 euros. Por su parte, el ahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 601.076,20 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 4.497.380,53 euros.

El Pleno del Consejo de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de poner a disposición de la Comunidad de Castilla y León la cifra de 2.800.000,00 € procedentes del remanente de Tesorería generado por la institución, para su inclusión, en el Presupuesto de ingresos del año 2010.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2009 asciende a 6.907.443,16 euros y los recursos aplicados, 6.524.978,94 euros, por lo que la variación del capital circulante (aumento) ascendió a 382.464,22 euros. A finales del ejercicio 2009, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 15.523.262,49 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2009 era de 4.820.086,37 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 157.318,83 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 166.895,11 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 31.410,84 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 529.539,19 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 29.711,63 y 312.626,42 euros respectivamente.